

EXPEDIENTE 2022-00061-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido a través de apoderado judicial por MARIA VIVIANA DAVILA BUENO, en contra de los herederos indeterminados del causante HENRY RODRIGUEZ SIERRA, téngase por contestada la demanda por parte del curador ad-litem de la parte pasiva. (Art. 96 del Código General del Proceso)

*Por otra parte, al no existir excepciones, conforme lo establece el Art. 372 ibidem, se convoca a las partes para que, concurren a audiencia INICIAL, a llevarse a cabo el **día lunes doce (12) del mes de diciembre de 2022, a la hora de las nueve (9am)**. En la que se practicarán interrogatorios, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Vía virtual*

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Conforme lo establece el Art. 372 numeral 7º inciso 3º, del C.G.P., de ser posible se decretará y practicará las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren presentes los intervinientes (testimonios y demás).

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico, la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace o dirección electrónica que, suministre el área de sistema, adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39056f2f1fa01532b9ae9116e26e611801d29ff0ef8d0efb1c56f6945fac5939**

Documento generado en 27/10/2022 07:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>